

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

72**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la abogacía del Estado con fecha 28 de octubre de 2011, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el artículo segundo, tres del Decreto 22/2011, de 28 de abril, y contra el apartado 6 del artículo 14 del Decreto 148/2002, de 29 de agosto (al que da redacción el primero de los artículos), ambos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre decreto normativa para regular juego de bingo electrónico, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.019/2011-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47.2 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—El secretario judicial, Luis Fernando Pareja Domínguez.

(03/39.331/11)